

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2015-00962-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede, se pone en conocimiento de la libelista el auto adiado 30 de abril de la presente anualidad, obrante a folio 11, mediante el cual el Despacho resolvió lo solicitado en escrito que se resuelve.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 19/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 088

H.Q.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria